

# SUBDIRECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL UC TEMUCO

Dirección de Desarrollo Estudiantil

Andrés Castellvi Oyarce



#### ¿Cuánto Asigna el Estado?

R: El Ministerio de Educación, establece un tope de asignación de ayudas estudiantiles para cada carrera y cada Universidad. La diferencia que no cubre el Estado, debe ser cancelada por el estudiante en 10 cuotas.

#### ¿Cómo se puede cubrir la diferencia?

R: Para aquellos estudiantes que no tienen el 100% de beneficios (arancel de referencia); no existe ningún tipo de crédito para cubrir la diferencia que no cubra el Estado.

**SÓLO,** para quienes tienen el 100% del arancel de referencia y no pueden cubrir la diferencia del arancel, pueden acogerse al Crédito Complementario UC Temuco, Para solicitarlo deben llenar formulario que se está entregando en cada Campus.



#### ¿Qué debo hacer ahora que ya se asignaron los beneficios?

Todos los estudiantes que postularon a Beneficios y que entregaron sus antecedentes económicos en el proceso de matrícula, podrán visualizar sus beneficios en el **Portal del Alumno** a partir del Día 17 de Marzo.

**Sólo** aquellos a quienes se asignó Fondo Solidario de Crédito Universitario, deben imprimir su pagaré de Crédito, firmarlo ante notario y entregarlo en la Universidad.

Aquellos que tienen Becas del Ministerio de Educación, deben preocuparse que las becas estén asignadas en su plataforma de beneficios y que las cuotas mensuales se vean rebajadas.



#### ¿Se puede Apelar a los Beneficios del Ministerio de Educación?

Pueden Apelar aquellos que presenten las siguientes situaciones:

- •Enfermedad catastrófica no cubierta por el GES (AUGE) de algún integrante del núcleo familiar
- •Hermanos u otro integrante del núcleo familiar en Educación Superior
- •Fallecimiento del sostenedor u otro integrante del grupo familiar entre el periodo de postulación a las becas y créditos hasta la fecha de apelación
- •Cesantía del sostenedor u otro integrante del grupo familiar.

# APELACIÓN se desarrollará entre el 5 y el 20 de Abril.

En la Subdirección de Bienestar Estudiantil Campus Norte y Campus San Francisco.



#### •TNE?

Aquellos que no han solicitado la Tarjeta Nacional Estudiantil para el transporte urbano, podrán hacerlo entre el 22 y el 26 de marzo en la Universidad.

•¿Becas de Alimentación? La última semana de marzo se publicarán nóminas de beneficiados y se entregarán Ticket de Alimentación.



### **Estudiantes Novatos**

#### Sistema de asignación de beneficios del Mineduc:

Todo el universo de postulantes del país se divide en 5 grupos, de acuerdo a la información socioeconómica entregada en el periodo de matrícula





# Consultas: bienestarestudiantil@uct.cl acastellvi@uct.cl